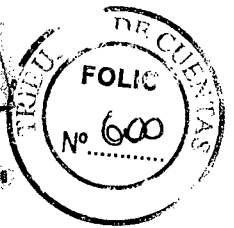




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 JUN 2012

VISTO: El Expediente N° 205/2011, Letra TCP-PR, caratulado: "S/ INSTALACION SEGUNDA ETAPA DE SISTEMA DE VIDEO CAMARA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia TCP N° 322/2011 de fojas 29, se autorizó la contratación directa con la firma unipersonal "Jorge Servicios Informáticos" de Jorge Daniel BRIZUELA, por los trabajos de tendido de red eléctrica e informática en el edificio sito en 12 de Octubre N° 131 y las delegaciones I.P.V., I.P.A.U.S.S. y Poder Ejecutivo.

Que mediante Resolución de Presidencia TCP N° 374/2011 de fojas 45, se designó al Agente Rodolfo Rolando ROJAS D.N.I. N° 21.172.023, como inspector de obra de los trabajos de marros.

Que por Resolución de Presidencia N° 431/11 de fojas 56, se aprobó el gasto y autorizó el pago, como así también la retención del 5% en concepto de fondo de reparo.

Que las actuaciones fueron intervenidas por el área de contralor externo a través del Acta de Constatación TCP N° 020/2011 TCP Intervención Previa que luce agregada a fojas 58/59.

Que en fojas 49 obra copia del pagaré correspondiente a la garantía de ejecución de obra por importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 445,00), cuyo original se encuentra a resguardo de la Dirección de Administración.

Que a fojas 66 se agrega comprobante de Obligación del Tesoro por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 445,00) correspondientes al fondo de reparo.

Que conforme el Informe Técnico N° 138/2012 Letra: SC – GEOP – AREA TECNICA (INSPECCION DE OBRA) suscripto por el Auditor Arquitecto Rodolfo ROJAS, obrante a fojas 67, se constato que no se encuentran vicios ocultos, resultando procedente, habiendo transcurrido el plazo de la garantía de obra y de contrato la devolución de las mismas.

Que atento a todo lo expuesto se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Instalación Segunda Etapa de Sistema de Video Cámara",

....//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

entre el Vocal de Auditoria A/C de la Presidencia CPN Luis Alberto CABALLERO en representación del COMITENTE, el Arquitecto Rodolfo ROJAS, en ejercicio de la INSPECCIÓN DE OBRA, por una parte y el Perito Auxiliar en Telecomunicaciones Jorge Daniel BRIZUELA, CONTRATISTA adjudicatario de la Obra de referencia, la cual obra a fojas 72.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto según lo establecen el Art. 41 de la Ley Nacional N° 13064, y los Art. 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el "ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA" de la Obra "Instalación Segunda Etapa de Sistema de Video Cámara", suscripta entre el Vocal de Auditoria A/C de la Presidencia CPN Luis Alberto CABALLERO en representación del COMITENTE, el Arquitecto Rodolfo ROJAS, en ejercicio de la INSPECCIÓN DE OBRA, por una parte y el Perito Auxiliar en Telecomunicaciones Jorge Daniel BRIZUELA, CONTRATISTA adjudicatario de la Obra de referencia, la cual obra a fojas 72 de las actuaciones del Visto. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar la devolución del Pagaré correspondiente a la Garantía de Ejecución de Obra por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 445,00) que se encuentra a resguardo de la Dirección de Administración.

ARTICULO 3°.- Autorizar la devolución del fondo de reparo a favor de la firma unipersonal "Jorge Servicios Informáticos" de Jorge Daniel BRIZUELA por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 445,00).

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 1218 /2012.-

T.C.P.
Copio
Control
...

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia